

**RESOLUCIÓN DNCP N.º 2204 /2024**

Asunción, 13 de agosto de 2024

**RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN**

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>Asunto:</b>            | <b>AUTORIZACIÓN DE LLAMADO Y APROBACIÓN DE PBC</b>              |
| <b>Marco regulatorio:</b> | <b>LEY N.º 7021/2023, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES</b> |

**TÍTULO:**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 02/2024 «ADQUISICIÓN DE AIRES DE PRECISIÓN Y UPS PARA EL DATACENTER ALTERNATIVO – SEGUNDO**

**LLAMADO» ID N.º 446.121, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

**VISTO:**

El correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2024, por el cual el Departamento de Operaciones y la Coordinación de Infraestructura y Operaciones, dependientes de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación de la DNCP, solicitan el proceso de contratación denominado «Adquisición de Aires de Precisión y UPS para el Datacenter Alternativo – Segundo Llamado» y adjuntan los documentos utilizados para la obtención de los precios referenciales, el formulario de procesos requerido por la UOC, las especificaciones técnicas; el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP; las disposiciones de la Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"»; el Decreto N.º 16/2023 «Por el cual se nombra al Señor Juan Agustín María Encina Pérez como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.º 3248/2023 «Por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; la Resolución DNCP N.º 3800/2023 «Por la cual se regula la utilización del módulo de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021»; la Resolución DNCP N.º 4401/2023 «Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"»; la Resolución DNCP N.º 2134/2024 «Por la cual se cancela el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N.º 02/2024 «Adquisición de aires de precisión y ups para el datacenter alternativo» ID N.º 446.121, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución DNCP N.º 2174/2024 «Por la cual se designa Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; y,



*Juan Emilio Oviedo Cabañas*  
Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas  
Director General de Gabinete  
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.° 2201/2024

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N.° 7021/2022, dispone: «Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación [...]

a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos».

Que, el Decreto N.° 2264/2024, establece: «Artículo 61.- Difusión. La difusión de las bases de la contratación y sus adendas, así como las aclaraciones emitidas, serán realizadas a través del SICP con el texto íntegro de cada documento».

Que, la Resolución DNCP N.° 3248/2023 resuelve, entre otros, conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para los procedimientos convencionales, estableciendo sus funciones.

Que, la Resolución DNCP N.° 3800/2023, establece: «Artículo 2.- Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas. La utilización del módulo de ofertas electrónicas, en adelante "módulo" será obligatoria cuando la Entidad Convocante así lo decida en las bases del procedimiento de contratación respectivo, o cuando así lo establezca la DNCP. Establecido su uso obligatorio, no serán admitidas ofertas físicas ni aquellas presentadas por otras vías o en formatos distintos».

Que, la Resolución DNCP N.° 4401/2023, establece: «Artículo 40. Documentaciones [...] d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación».

Que, la Resolución DNCP N.° 2134/2023, resuelve: « CANCELAR el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N.° 02/2024 "Adquisición de aires de precisión y ups para el datacenter alternativo" ID N.° 446.121, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución».

Que, por Resolución DNCP N.° 2174/2024 se resuelve designar al Dr. Juan Emilio Oviedo Cabañas, con C.I. N.° 1.144.218, como ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, desde el 12 al 16 de agosto de 2024.

Que, para la realización del llamado, se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**



  
Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas  
Director General de Gabinete  
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.º 2104/2024

**RESUELVE:**

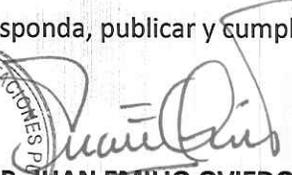
**Artículo 1. AUTORIZAR** la realización del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 02/2024 «ADQUISICIÓN DE AIRES DE PRECISIÓN Y UPS PARA EL DATACENTER ALTERNATIVO – SEGUNDO LLAMADO»**, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Artículo 2. APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 02/2024 «ADQUISICIÓN DE AIRES DE PRECISIÓN Y UPS PARA EL DATACENTER ALTERNATIVO - SEGUNDO LLAMADO»**, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Artículo 3. DETERMINAR** la financiación del llamado con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el ejercicio fiscal 2024, del **PAC N.º 446.121**.

**Artículo 4. AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios UOC - DNCP, a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario.

**Artículo 5. COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

  
  
**DR. JUAN EMILIO OVIEDO**  
Encargado de Despacho de la  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas